

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

CIRCULAR No. 1398/975/JCF  
R. 65/5/75

Montevideo, 30 de julio de 1975

Señor Director

De mi consideración:

El Director General de Educación Secundaria Básica y Superior pone en su conocimiento que en fecha 24 de julio de 1975, dictó la siguiente resolución:

Modifícase el texto de la Circular 1381 disponiendo que la obligación que la misma establece, se cumplirá en Capital por vía telefónica seguida inmediatamente de oficio.

Saludo a usted muy atentamente.

WALDEMAR FERRO  
Secretario General (Enc.).